

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS/GEV-23-025/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “CONSUMIBLES DE COMPUTO” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas con quince minutos del día veinticuatro del mes de junio de dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe de Almacén General; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez y la C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representantes de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-025/02** para la adquisición de “Consumibles de Cómputo” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

En conformidad al artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “Consumibles de Cómputo” de la Secretaría de Educación de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la asistencia y participación del representante de la empresa: **La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V.**; y la participación de las empresas: **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**; y **Asser Computación y/o Nestor Eibar Ortiz Baltazar**, quienes enviaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes. En este mismo Acto, la C.P. Lilia Orozco Romo Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, hace del conocimiento de los presentes que la empresa Asser Computación y/o Néstor Eibar Ortiz Baltazar, no presentó muestra de los bienes en concurso, por lo que la comisión constituida para la presente Licitación acuerda descalificarlo, con fundamento en la Cláusula Tercera y

Novena de las Bases de participación de la Licitación en comento; por lo cual no serán consideradas sus propuestas técnica y económica

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas, a excepción de la empresa Asser Computación y/o Néstor Eibar Ortiz Baltazar.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Jefatura, signado por el C.P. Tranquilino Hernández Landa, Jefe de Almacén General; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**; **si cumple en todas las partidas en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **La Nueva Merced de Xalapa, S.A. de C.V.**, **si cumple en la partida 3** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación; **no cumple en la partida 1**, ya que la muestra del papel stock que presenta es demasiado delgado y la impresora no lo acepta, **no cumple en las partidas 2, 4 y 5** en concurso; ya las muestras que presenta del papel stock, no están bien alineados en las orillas y no presentan las perforaciones adecuadas.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, y considerando que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ◆ Se adjudica a la empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** en concurso, por un importe total de **\$110,316.97 (Ciento diez mil trescientos dieciséis pesos 97/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más conveniente.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de la partida única en

concurso es por un importe total de **\$110,316.97 (Ciento diez mil trescientos dieciséis pesos 97/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, **el contrato o pedido** respectivo y otorgue fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-025/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

LIC. FRANCISCO PIANA LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

C.P. LILIA OROZCO ROMO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

LIC. PLUTARCO HERNÁNDEZ SAGAHÓN
CONTRALOR INTERNO

LIC. CYNTHIA DELFÍN LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. BLANCA ABIGAIL RAMÍREZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

C.P. TRANQUILINO HERNÁNDEZ LANDA
JEFE DE ALMACÉN GENERAL

C.P. MARIBEL MONTEROS PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA